

 COOTRANSTIGRE LTDA <small>COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ	Fecha de Aprobación 16-Octubre -2020	
	POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	Código HSEQ-POL-004	Versión 1.0
		Página: 1 de 1	

POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de **COOTRANSTIGRE LTDA**. Los siguientes son los requisitos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos de comunicación bidireccional está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres o auriculares mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los sistemas de GPS, cuando se usen, se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.
- El Coordinador HSEQ, revisará periódicamente esta política y la actualizará de ser necesario.

Elaboró: Pablo Chamorro	Revió: Lisbeth Yecenia López Coordinadora HSEQ	Aprobó: Alirio Pérez Garzón Gerente
--	--	---